

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES	
		Fecha: 06/06/2016	Página 1 de 14

INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD EN LOS CENTROS DOCENTES

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES	
		Fecha: 06/06/2016	Página 2 de 14

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. CONCEPTOS PREVIOS.
3. LOS CENTROS DOCENTES COMO LUGARES DE TRABAJO.
4. RIESGOS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES.
 - CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL.
 - CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL.
 - CAÍDAS DE OBJETOS.
 - CHOQUES, GOLPES Y CORTES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS.
 - CONTACTOS ELÉCTRICOS.
 - INCENDIOS.

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES	
		Fecha: 06/06/2016	Página 3 de 14

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tiene por objeto la determinación del cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo. Esta Ley establece las obligaciones que garantizan el reconocimiento del derecho de los trabajadores, en el ámbito laboral, a la protección de su salud e integridad, así como las actuaciones de las Administraciones Públicas que puedan incidir positivamente en la consecución de dicho objetivo. En consecuencia, se trata de una ley cuyo ámbito de aplicación incluye tanto a los trabajadores vinculados por una relación laboral en sentido estricto, como a los empleados públicos al servicio de la Administraciones Públicas.

Tradicionalmente se ha asociado la práctica docente con riesgos relacionados con los trastornos de la voz o con diversas situaciones surgidas por la interrelación con el alumnado. No obstante, existen otros tipos de riesgos que pueden originar accidentes en el entorno laboral de mayor o menor gravedad.

Con el fin de dar cumplimiento del deber de protección que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la Consejería de Educación elabora este documento informativo para que el personal docente reciba información en relación con los riesgos y las medidas preventivas asociados a la seguridad de los centros docentes.

2. CONCEPTOS PREVIOS.

Antes de analizar los riesgos asociados a la seguridad de los centros docentes es importante conocer y entender algunos conceptos previos.

PELIGRO:

La norma UNE-EN 292-1, "Seguridad de la máquinas", define el concepto de peligro como una fuente de posible lesión o daño para la salud. Por su parte, la norma UNE 81902, "Prevención de Riesgos Laborales. Vocabulario", define el peligro como una fuente o situación con capacidad de daño en términos de lesiones, daños para la propiedad, daños al medio ambiente o una combinación de ellos.

RIESGO:

El riesgo puede definirse como la combinación de la frecuencia, la probabilidad y las consecuencias que podrían derivarse de la materialización de un peligro.

La frecuencia es la repetición de un suceso de manera habitual, mientras que la probabilidad es la posibilidad de que un suceso ocurra. Analizando estas dos definiciones puede extraerse como conclusión que la probabilidad es un concepto más amplio que la frecuencia ya que esta última implica que un suceso se repita, mientras que la probabilidad incluye la posibilidad de que algo no se repita.

La probabilidad de que ocurra un daño dependerá de las condiciones materiales en que se desarrolle un trabajo y se puede graduar siguiendo el siguiente criterio:

- Probabilidad alta: el daño ocurrirá siempre o casi siempre.

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES	
		Fecha: 06/06/2016	Página 4 de 14

- Probabilidad media: el daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- Probabilidad baja: el daño ocurrirá raras veces.

En cuanto a las consecuencias, estas pueden ser:

- Ligeramente dañina.
 - Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo.
 - Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, discomfort.
- Dañina.
 - Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores.
 - Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
- Extremadamente dañina.
 - Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.
 - Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

RIESGO LABORAL:

Se define el riesgo laboral como la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo [art. 4.2 LPRL].

FACTOR DE RIESGO:

Se considera factor de riesgo a aquella condición de trabajo que, cuando está presente, incrementa la posibilidad de aparición del daño. Podría decirse que todo factor de riesgo denota la ausencia de una medida de control apropiada.

SITUACIÓN DE RIESGO:

Se consideran como situaciones de riesgo a aquellas situaciones de trabajo en las que, por estar presente algún factor de riesgo, el riesgo no puede considerarse controlado.

DAÑO :

Es la materialización del riesgo.

DAÑO DERIVADO DEL TRABAJO:

Se considerarán como daños derivados del trabajo las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo [art. 4.3 LPRL].

PREVENCIÓN:

Se define la prevención como el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo [art. 4.1 LPRL].

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES	
		Fecha: 06/06/2016	Página 5 de 14

El siguiente **ejemplo** puede ayudar a aclarar estos conceptos: Supongamos que una persona se encuentra trabajando en lo alto de una torre de 10 metros de altura sin ningún elemento de sujeción. El peligro vendría dado por la altura de la torre, el riesgo sería la caída a distinto nivel, un factor de riesgo sería la ausencia de elementos de sujeción y el daño vendría dado por las consecuencias producidas por la posible caída.

3. LOS CENTROS DOCENTES COMO LUGARES DE TRABAJO.

El art. 2 del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, define como *“lugar de trabajo las áreas de los centros de trabajo, edificadas o no, en las que los trabajadores deban permanecer o a las que puedan acceder en razón de su trabajo”*. Se consideran incluidos en esta definición los servicios higiénicos y los locales de descanso, los locales de primeros auxilios y los comedores.

La definición anterior se aplica a una amplia gama de lugares de trabajo, no solo a las instalaciones industriales, fábricas u oficinas, sino también a escuelas, hoteles, hospitales, universidades, etc. El término lugar de trabajo incluye también cualquier local, pasillo, escalera, vía de circulación, etc, situado dentro de las instalaciones citadas. Expresamente se consideran incluidos en la definición de lugares de trabajo los servicios higiénicos, los locales de descanso, los locales de primeros auxilios y los comedores.

A la vista de lo anterior, un centro docente debe ser considerado como un centro de trabajo en el que existen diversos lugares de trabajo como por ejemplo: aulas, laboratorios, talleres, pasillos, escaleras, patios, gimnasios, etc.

4. RIESGOS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES.

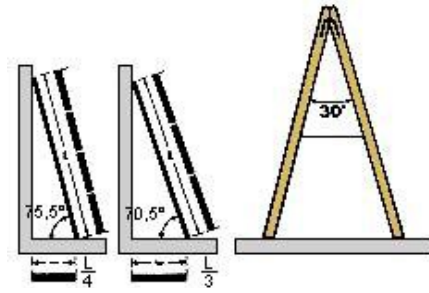
El desarrollo de la actividad docente puede suponer la exposición a los siguientes riesgos relacionados con la seguridad:

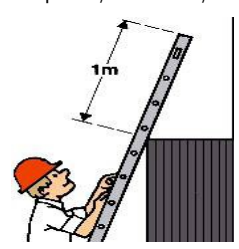
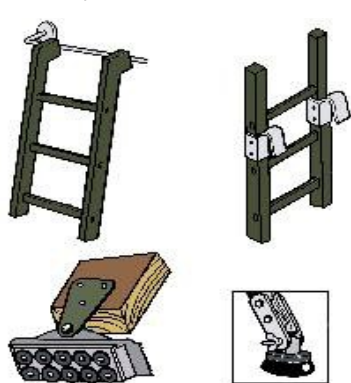
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de objetos.
- Choques, golpes y cortes con objetos y herramientas.
- Contactos eléctricos.
- Incendios.

Con el fin de eliminar o minimizar la exposición a estos riesgos se deberán adoptar las siguientes medidas preventivas.

	CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL Caídas que se producen en el mismo plano de sustentación. Caídas en lugares de tránsito o superficies de trabajo inadecuadas (superficies resbaladizas, superficies con pendientes) o debidas al uso de calzado inadecuado. Caídas sobre o contra objetos.
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Suelos irregulares, sucios o resbaladizos.	- El suelo debe ser fijo, estable y no especialmente resbaladizo, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. - Se recomienda el uso de calzado cómodo y con suela antideslizante. Evite el uso de calzado con tacón demasiado elevado. - Todos los desperdicios, manchas de grasas, residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes deben eliminarse con rapidez. - Los paraguas mojados se colocarán en paragüeros, u otros elementos, para evitar que se formen pequeños charcos en el suelo. - Se señalizarán las zonas con humedades u otras sustancias susceptibles de provocar un accidente. Los derrames en el suelo que se produzcan deben limpiarse inmediatamente. - Evite pisar sobre suelos mojados.
Obstáculos en zonas de pasos o accesos.	- Las zonas de paso, salidas y vías de evacuación, en especial, las previstas para la evacuación en casos de emergencias, deben permanecer libres de obstáculos (cajas, papeleras, archivadores, cajoneras, cables, regletas, mochilas, etc.). - El suelo debe carecer de resaltos peligrosos que puedan ocasionar caídas de personas. - Los elementos peligrosos que no se puedan eliminar y que pueden ocasionar caídas deben estar convenientemente señalizados.
Iluminación deficiente.	La iluminación debe ser suficiente para permitir una correcta visibilidad, evitando las zonas con contrastes elevados o las fuentes de luz brillantes que puedan producir deslumbramientos.

	CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL Caídas a un plano inferior de sustentación. Caídas desde alturas (utilización inadecuada del mobiliario, huecos o desniveles, escaleras y rampas, ascensores, etc).
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Utilización inadecuada del mobiliario para accesos ocasionales a altillos y estanterías.	- No utilice nunca sillas, mesas, papeleras, etc., a modo de escaleras.  - Para coger o colocar objetos en estanterías y altillos por encima de su cabeza utilice siempre una escalera de mano.

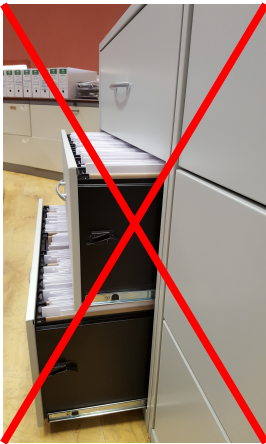
	CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL Caídas a un plano inferior de sustentación. Caídas desde alturas (utilización inadecuada del mobiliario, huecos o desniveles, escaleras y rampas, ascensores, etc).	
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS	
Huecos y desniveles.	Los huecos y desniveles superiores a 55 centímetros deben estar protegidos con una barandilla, excepto cuando la disposición constructiva haga muy improbable la caída.	
Escaleras y rampas fijas.	- El pavimento debe ser fijo, estable y no especialmente resbaladizo o debe disponer de elementos antideslizantes. - La anchura de la escalera o de la rampa debe estar libre de obstáculos. - La iluminación debe ser suficiente para permitir una correcta visibilidad, evitando las zonas con contrastes elevados o las fuentes de luz brillantes que puedan producir deslumbramientos. - Se recomienda el uso de calzado cómodo y con suela antideslizante. Evite el uso de calzado con tacón demasiado elevado. - Al subir y bajar hágalo tranquilamente, sin prisas, evitando correr o empujar a otras personas. Evite leer documentos o mirar el teléfono móvil. Procure no perder de vista los peldaños si sube o baja conversando con alguien. - Suba o baje los peldaños de uno en uno. - Evite utilizar escaleras o rampas con el suelo mojado. - Se señalizarán las escaleras y rampas con humedades u otras sustancias susceptibles de provocar un accidente. Los derrames en el suelo que se produzcan deben limpiarse inmediatamente. - Las escaleras y rampas que midan más de 60 centímetros de altura deben tener sus lados abiertos protegidos con barandillas. - Las escaleras y rampas que midan más de 60 centímetros de altura y anchura superior a 1,2 metros deben disponer de pasamanos en sus lados cerrados. Si la anchura es inferior, pero ambos lados son cerrados, deben disponer de pasamanos en al menos uno de sus lados. - Utilice siempre que sea posible las barandillas o pasamanos.	
Escaleras manuales.	- Antes de cada uso verifique el buen estado de conservación de las escaleras (peldaños flojos o en mal estado, elementos deformados o gastados, etc.). - Utilice las escaleras simples de manera que formen un ángulo entre 70° y 75° con el suelo. El ángulo de abertura de una escalera de tijeras debe ser 30° como máximo y debe contar con un limitador de abertura.  - Nunca suba a una escalera manual cuando haya otra persona sobre ella. - Suba y baje los peldaños de uno en uno y siempre de frente a la escalera. - Mantenga en todo momento los dos pies en el mismo peldaño.	

	CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL Caídas a un plano inferior de sustentación. Caídas desde alturas (utilización inadecuada del mobiliario, huecos o desniveles, escaleras y rampas, ascensores, etc).
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
	- No utilice los dos últimos peldaños y mantenga siempre una mano libre para sujetarse. - Las escaleras de madera no pueden estar pintadas ni recubiertas por productos que puedan ocultar o disimular grietas o cualquier otro defecto. - Las escaleras metálicas que no sean de material inoxidable deben recubrirse con una pintura anticorrosiva. - Utilice preferentemente escaleras de tijeras con plataforma superior y agarramanos. - Apoye las escaleras en superficies planas, horizontales, resistentes y no deslizantes. - No utilice las escaleras frente a puertas o ventanas, junto a conductores eléctricos o apoyadas en tuberías. - No utilice escaleras metálicas cuando realice trabajos cerca de instalaciones eléctricas no aisladas. - Las escaleras simples deben sobrepasar, al menos, en 1 m. el punto de apoyo superior.  - Las escaleras simples deben disponer de sistema antideslizamiento.  - El transporte de la escalera debe hacerse de manera que no obstaculice la visión. - La iluminación debe ser suficiente para permitir una correcta visibilidad, evitando las zonas con contrastes elevados o las fuentes de luz brillantes que puedan producir deslumbramientos.
Ascensores.	- Los ascensores deben pasar las revisiones reglamentarias según establece la normativa correspondiente. - Los ascensores deben tener señalizada la carga máxima de funcionamiento y deben contar con dispositivos de aviso de carga e inmovilización de la cabina. - Los ascensores deben disponer de dispositivos que impidan la apertura de puertas en ausencia de la cabina. - Las cabinas de los ascensores deben disponer de un alumbrado de emergencia. La iluminación debe ser suficiente para permitir una correcta visibilidad.

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES	
		Fecha: 06/06/2016	Página 9 de 14

	CAÍDAS DE OBJETOS Caídas de objetos debido a un almacenamiento inseguro o por pérdida de la estabilidad de la estructura a la que pertenecen. Caídas de objetos por desprendimiento de su ubicación.		
FACTORES DE RIESGO		MEDIDAS PREVENTIVAS	
Almacenamiento inseguro.		Nunca se deben apilar objetos de manera inestable. 	
		- Los elementos más ligeros deben colocarse en la zona superior y los más pesados en la zona inferior.  - No se deben cargar los armarios y estanterías en exceso. - El almacenamiento debe realizarse sin que los objetos sobresalgan de las baldas. - Se debe evitar el almacenamiento de elementos y materiales sobre armarios y estanterías. - No se deben almacenar elementos ni materiales delante de armarios y estanterías, se debe dejar espacio suficiente para pasar y acceder fácilmente a las mismas.	
Pérdida de estabilidad de la estructura.		- Los estanterías y archivadores deben estar anclados o contar con dispositivos antivuelco. - Las cajoneras deben contar con dispositivos que impidan la salida de los cajones de las	

	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES	
		Fecha: 06/06/2016	Página 10 de 14

	CAÍDAS DE OBJETOS Caídas de objetos debido a un almacenamiento inseguro o por pérdida de la estabilidad de la estructura a la que pertenecen. Caídas de objetos por desprendimiento de su ubicación.		
	FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS	
		- guías. - No abra simultáneamente varios cajones de una estantería o un archivador, podría provocar su vuelco.  - Los armarios estanterías deben estar apoyados directamente sobre el suelo y nunca deben apilarse entre sí ni con otros elementos. - No intente parar una estantería o un archivador que comienza a volcar. Apártese lo más rápido posible de su trayectoria de caída.	
	Desprendimientos de objetos.	- El techo y las paredes deben estar en buen estado de conservación. - Los elementos instalados en el techo y en las paredes deben estar bien sujetos.	

	CHOQUES, GOLPES Y CORTES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS Encuentro violento de una persona o una parte de su cuerpo con uno varios objetos colocados de forma fija o en situación de reposo. Contacto de alguna parte del cuerpo de una persona con objetos cortantes o punzantes.		
	FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS	
	Objetos inmóviles o en reposo.	- Se debe asegurar el orden y la limpieza de las zonas de trabajo. - El espacio entre elementos inmóviles (mesas, armarios, etc.) debe ser suficiente para pasar sin dificultad. - En el entorno de los puestos de trabajo debe haber espacio suficiente para permitir el acceso a los mismos, así como para tomar asiento y levantarse con facilidad. - Los elementos instalados en el techo y en las paredes (cañones, armarios, etc) deben situarse a una altura que evite el contacto con las personas. En caso de no ser posible, debe señalizarse convenientemente. - Las zonas de paso, salidas y vías de evacuación, en especial las previstas para la evacuación en casos de emergencias, deben permanecer libres de obstáculos (cajas, papeleras,	

	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES	
		Fecha: 06/06/2016	Página 11 de 14

	CHOQUES, GOLPES Y CORTES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS Encuentro violento de una persona o una parte de su cuerpo con uno varios objetos colocados de forma fija o en situación de reposo. Contacto de alguna parte del cuerpo de una persona con objetos cortantes o punzantes.	
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS	
	- archivadores, cajoneras, cables, etc.). - Los cajones y puertas de mesas y muebles deben mantenerse cerrados.  - Las puertas transparentes deben disponer de señalización que permita su identificación. - Las puertas de vaivén deben ser transparentes o disponer de partes transparentes que permitan la visibilidad de la zona a la que se accede.	
Objetos cortantes o punzantes.	- Los objetos cortantes o punzantes (tijeras, cúter, chinchetas, etc.) se deben usar con mucho cuidado. Después de su uso se deben guardar evitando dejarlos dispersos y sin protección. - No lleve nunca objetos cortantes o punzantes en los bolsillos. - Nunca se deben quitar los elementos de protección de los equipos de trabajo. - Las puertas transparentes o translúcidas deben estar construidas con materiales resistentes o estar protegidas contra la rotura.	

	CONTACTOS ELÉCTRICOS Contactos de personas, directa o indirectamente, con partes activas en tensión eléctrica motivados por deficiencias en las instalaciones eléctricas y por la manipulación de equipos eléctricos.		
FACTORES DE RIESGO		MEDIDAS PREVENTIVAS	
Instalaciones eléctricas.		• Todas las instalaciones eléctricas deben estar en buen estado y ser revisadas periódicamente. • No haga reparaciones o manipulaciones, estas se deben realizar, únicamente, por un técnico autorizado y siempre respetando la normativa vigente. • Se debe comprobar el funcionamiento del interruptor diferencial y de los magnetotérmicos una vez al mes.	

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES	
		Fecha: 06/06/2016	Página 12 de 14

	CONTACTOS ELÉCTRICOS Contactos de personas, directa o indirectamente, con partes activas en tensión eléctrica motivados por deficiencias en las instalaciones eléctricas y por la manipulación de equipos eléctricos.	
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS	
	- Los sistemas de seguridad de las instalaciones eléctricas no se deben manipular, sustituir o anular bajo ningún concepto. - No se deben conectar a las bases de enchufes aparatos de potencia superior a la prevista o varios aparatos que en su conjunto tengan una potencia superior.  - Las bases de enchufe deben estar libres de humedades y deben disponer de toma de tierra. - Las cajas de registro deben disponer de tapas adecuadas. - Si se apreciara calentamiento en los conductores o en los enchufes deben desconectarse inmediatamente. - Comunique a la dirección del centro cualquier anomalía que observe (conductores y enchufes defectuosos, chispazos en equipos, etc.). - En caso de accidente no toque nunca a la persona electrizada, desconecte primero la corriente eléctrica. En caso de no ser posible intente apartar a la persona electrizada con un elemento aislante (listón, tabla, pértiga aislante, etc.).	
Manipulación de equipos eléctricos.	- Las conexiones de equipos a la red eléctrica se realizará mediante clavijas adecuadas a la potencia eléctrica de los mismos. - Las clavijas y las bases de enchufes deben estar en buen estado y sus partes en tensión deben ser inaccesibles cuando las clavijas estén parcial o totalmente introducidas. - Los conductores de alimentación de los equipos deben mantener su aislamiento en todo su recorrido. - En los empalmes y conexiones de los conductores eléctricos se deben utilizar elementos de conexión adecuados, nunca se deben realizar por retorcimiento o arrollamiento entre sí de los conductores. - No deben acercarse los conductores de alimentación de los equipos a elementos de calefacción o fuentes de calor. - No se deben usar equipos con conductores sin aislantes (cables pelados), ni clavijas o enchufes rotos. - Desconecte inmediatamente cualquier equipo eléctrico que presente calentamiento anormal o chispazos y comuníquelo a la dirección del centro. - Al terminar la jornada de trabajo desconecte los equipos e instalaciones que no requieran permanecer encendidos. - No se deben enchufar las clavijas de los equipos con las manos o los pies mojados. - No se deben alterar los dispositivos de seguridad de los equipos: aislantes, carcasas, etc.	

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES	
		Fecha: 06/06/2016	Página 13 de 14

	CONTACTOS ELÉCTRICOS Contactos de personas, directa o indirectamente, con partes activas en tensión eléctrica motivados por deficiencias en las instalaciones eléctricas y por la manipulación de equipos eléctricos.		
	FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS	
		• Antes de realizar cualquier manipulación de los equipos, se deben desconectar de la red eléctrica. • Si cayera agua o algún otro líquido sobre algún aparato eléctrico, se desconectará inmediatamente el circuito. • Evite dar tirones sobre los conductores eléctricos. Desconecte siempre los equipos eléctricos desde la clavija. 	

	INCENDIOS Combustión autosoportada que se propaga de manera incontrolada en el tiempo y en el espacio.		
	FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS	
	Situaciones generales.	• Respete la prohibición de fumar en su centro de trabajo. • Si va a desarrollar alguna actividad que puede producir chispas o altas temperaturas retire primero todos los elementos que puedan ser inflamables o combustibles y asegúrese de tener cerca un extintor. • No se deben colocar cerca de fuentes de calor objetos que puedan arder. • Si utiliza calefactores eléctricos o de llama, evite que algo pueda caer encima y desconéctelo antes de salir de la dependencia aunque sea por corto espacio de tiempo. • Las vías de evacuación deben estar libres de obstáculos. • En caso de incendio, siga las pautas del plan de autoprotección.	
	Instalaciones de protección contra incendios.	• Las instalaciones de protección contra incendios deben estar en perfecto estado de uso y conservación. • No se puede modificar ningún elemento de la instalación que pueda alterar su funcionamiento. • Los accesos a los aparatos y equipos de extinción deben estar siempre despejados y libres de obstáculos. • Los extintores deben mantener su eficacia y ser recargados antes de la finalización del periodo de caducidad del agente extintor. • El uso de los extintores se debe hacer siguiendo las instrucciones indicadas por el fabricante. • En caso de siniestro, se debe proceder a una revisión de la instalación de protección contra incendio y de todos sus elementos.	

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES	
		Fecha: 06/06/2016	Página 14 de 14

	INCENDIOS Combustión autosoportada que se propaga de manera incontrolada en el tiempo y en el espacio.		
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS		
Incendios de origen eléctrico.	- No se deben utilizar los extintores como perchas, ni tampoco cambiarlos de sitio. - Si observa alguna anomalía en las instalaciones o equipos de extinción de incendios comuníquelo inmediatamente a la dirección del centro.		
	- No haga reparaciones o modificaciones en instalaciones o equipos eléctricos, estas las debe hacer, únicamente, el personal cualificado y siempre respetando la normativa vigente. - No se deben conectar a las bases de enchufes aparatos de potencia superior a la prevista o varios aparatos que en su conjunto tengan una potencia superior.  - No se deben utilizar prolongadores eléctricos de baja calidad. Utilice únicamente los prolongadores y las bases de enchufe con marcado "CE" de seguridad. - Si detecta alguna avería en un equipo eléctrico, o bien percibe olor a plástico quemado, desconéctelo inmediatamente y comuníquelo a la dirección del centro. - Evite dar tirones sobre los conductores eléctricos. Desconecte siempre los equipos eléctricos desde la clavija. 		

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

